

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Resolución de 9 de abril de 2024, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se convoca la provisión del puesto de trabajo de personal directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía en relación con el Capítulo V del Título III del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, en aplicación de los artículos 13.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y 32.2 del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/2012, de 17 de enero; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 12.2.d) y 32.2 del citado Estatuto, se efectúa convocatoria para proveer el puesto de trabajo de personal directivo, por el sistema de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El puesto de trabajo que se convoca es el que se relaciona en el anexo y podrá ser solicitado por el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1 del Estatuto de la Agencia Tributaria, la Jefatura del Departamento que se convoca tiene la consideración de puesto directivo. La persona que resulte designada para ocupar el puesto a que se refiere la presente convocatoria estará sujeta a evaluación con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de resultados en relación con los objetivos que les hayan sido fijados.

Bajo la dependencia directa de la Dirección de la Agencia, a la persona titular de la Jefatura del Departamento que se convoca le corresponde el ejercicio de las funciones y competencias establecidas en el artículo 18 del Estatuto de la Agencia, aprobado por Decreto 4/2012, de 17 de enero.

En particular, le corresponde la coordinación y el impulso de la actividad de los distintos servicios en que se estructura el Departamento, de acuerdo con la Resolución de 28 de diciembre de 2018, del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se atribuyen funciones a órganos administrativos.

Segunda. Las solicitudes, dirigidas al Director de la Agencia Tributaria de Andalucía, se presentarán dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, obligatoriamente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 apartado 2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

Tercera. Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, años de servicio y otros méritos que se estime, oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que

00300173

vinieran desempeñando, así como aquellos que consideren los principales resultados de su actividad al servicio de la Administración.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, cuando así se requiera por la Dirección de la Agencia.

Cuarta. Para la selección del personal, además de la valoración de los méritos alegados en el currículum, se podrá realizar una entrevista personal con la persona titular de la Dirección de la Agencia, que podrá estar acompañado de algún miembro del Consejo Rector o de personal bajo su dependencia, y que, en su caso, versará fundamentalmente sobre el modelo de dirección y el proyecto que el candidato proponga para el puesto solicitado.

Quinta. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2024.- La Presidenta, Amelia Martínez Sánchez.

#### A N E X O

Denominación del puesto: Jefe/a del Departamento de Innovación Tecnológica y de Análisis de la Información.

Código del puesto: 12258410.

Localidad: Sevilla.

Nivel: 30

Complemento específico: 28.994,88 euros.

Grupo: A1.

Experiencia: 5 años.

Méritos preferentes:

- Capacidad de dirección y organización de equipos humanos.
- Experiencia en gestión, administración y control de los recursos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Formación en análisis y manejo de datos.
- Conocimientos de sistemas y tecnologías de la información.